



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL, incoado por AV VILLAS, contra ANA MILENA HERRERA ALVIS, informándole que el proceso, se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, febrero 2 de 2022.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 2.020-00406-01 (2018-00120-00)
DEMANDANTE: AV VILLAS
DEMANDADO: ANA MILENA HERRERA ALVIS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En el sub examine, se observa que después revisar el expediente digital, a efectos de impartirle trámite a la apelación interpuesta en este asunto, el Juzgado Primero Civil Municipal Mixto de Soledad, dentro de las piezas procesales enviadas para efectos de resolver el recurso de apelación, omitió remitir la grabación de la audiencia celebrada el 3 de noviembre de 2020; solo figura el acta de la audiencia.

En atención a lo anterior, se dispondrá oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal Mixto de Soledad, se sirva enviar la grabación de la audiencia celebrada el 3 de noviembre de 2020, a efectos de desatar la alzada.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E

OFICIAR al Juzgado Primero Civil Municipal Mixto de Soledad, se enviar la grabación de la audiencia celebrada el 3 de noviembre de 2020, a efectos de desatar la alzada, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7412e056c1b451723ceee90bb0ed6f270215cf41ef2fe4bb66c96b4e2bae0586**

Documento generado en 03/02/2022 10:45:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>